

Boletín Oficial

MES DE MARZO 2025



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDI



Municipalidad de
Punta Indio

Decretos

Verónica, 05 de marzo de 2.025

DECRETO N° 071/25

En uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.025, donde se festeja el 110° Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

DECRETO N° 072/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 110° Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00 Conducción y gestión política.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

DECRETO N° 073/25

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 05/2025, para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TAREAS COMPLEMENTARIAS EN E.T. N° 1, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA DE BS. AS";

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.69.00, "Refacción Edilicia Educativa", con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 06/100 (\$ 15.623.511,06).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 156.235,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de marzo de 2025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

DECRETO N° 074/25: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de marzo de 2.025

DECRETO N° 075/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Abonar en el mes de marzo de 2.025, la "Bonificación complemento" a los siguientes agentes:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

DECRETO N° 076/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Designar en forma interina partir del 01 de marzo de 2.025 a cargo de la **Dirección de Cultura y Educación** en el periodo que corresponda, al **Director de Deporte y Juventud** Sr. Tobaoda Cesar Emilio, Legajo N° 1.247– DNI N° 36.601.652.

ARTICULO 2°: la designación del Artículo 1°, no demanda gasto presupuestario dado que Tobaoda Cesar Emilio, DNI N° 36.601.652 tiene a su cargo la Dirección de Deporte y Juventud.

ARTICULO 3° Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.025

DECRETO N° 077/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA a partir del 14/03/2025 la renuncia al cargo de **Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio**, presentada por la Sra. Coccaro Pamela, Leg. N° 992, con DNI N° 28.372.377.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar de corresponder licencias no gozadas y SAC proporcional.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.025

DECRETO N° 078/25: Ayuda social a personas con servicios de transporte

Verónica, 07 de marzo de 2.025

DECRETO N° 079/25

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR lo actuado por todo el personal asignado al cobro del estacionamiento de la playa "El Picaflor" durante la temporada 2025; en cuanto a la reducción de oficio practicada a micros de no residentes de \$ 100.000 a \$ 25.000, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.025

DECRETO N° 080/25: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de marzo 2.025

DECRETO N° 081/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogar la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por razones políticas, al Trabajador Municipal **Rosa Marianela**, Leg. N° 917 – D.N.I. N° 32.690.982, desde el día 01/03/2.025, hasta el 14/03/2025 mientras dure el reemplazo del Sr. Barbe Gustavo Omar – D.N.I. N° 20.037.019, como Intendente Municipal Interino.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.025

DECRETO N° 082/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA al 01/03/2025 la renuncia al cargo de **Jefe de departamento del servicio de emergencia médica**, presentada por el Sr. Reyna Martín Eduardo, Leg. N° 1.020, con DNI N° 23.906.164.

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los catorce (14) días correspondientes al período del 2.023, veintiún (21) días del 2.024 Y cuatro (4) días del corriente de la Licencia Anual no gozada, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.025

DECRETO N° 083/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa (PRODIMAT) Cámpora Ayelén Natali, CUIT N° 27-33111003-0 el Concurso de Precios N° 04/25 para para la “adquisición de pinturas pinturas para tareas complementarias de finalización de la obra en la Escuela Técnica 1, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio”, por el monto total de PESOS: NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SITE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 62/100 (\$9.147.595,62), en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 (Subsecretaría de Infraestructura), Programa 21.69.00 (Refacción Edilicia Educativa), con Fuente de Financiamiento 132 (Origen Provincial) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.025

DECRETO N° 084/25

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 01/25, para la Obra de Refacción de 14 viviendas tuteladas “Centro de Tercera Edad” en la localidad de VERONICA, partido de Punta Indio, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el servicio “Servicio de Barrido y Mantenimiento de Espacios Verdes (Corte de Pasto) en la localidad de VERONICA”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 (SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 21.70.00 (REFACCION CENTRO TERCERA EDAD), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 (\$96.201.318,98).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECE CON 19/100 (\$ 962.013,19).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 04 de abril de 2025, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: La adjudicación de la presente Licitación estará sujeta a la suscripción del Convenio de financiamiento con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio. Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 9°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.025

DECRETO N° 085/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**
DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR desde el día de la fecha en el cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y FINANZAS, al Sr. Gustavo Omar Barbe, DNI N° 20.037.019, Legajo N° 462.

ARTÍCULO 2°: La erogación de que demande la presente designación será

tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Contadora Municipal, doña Alejandra Bordenave.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.025

DECRETO N° 086/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a cubrir el cargo de la **Subsecretaría de Salud** en el periodo que corresponda, al **Secretario General de Gobierno y Finanzas Sr. Gustavo Omar Barbe**, DNI N° 20.037.019, Legajo N° 462– a partir del 14 de marzo de 2.025 hasta que se realice una nueva designación, a los efectos de continuar con el funcionamiento de dicha Área.

ARTICULO 2° La designación del Artículo 1°, no demanda gasto presupuestario.

ARTICULO 3° Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.025

DECRETO N° 087/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Efectúese la baja de la Sra. Coccaro Pamela DNI 28.372.377, en el Módulo de Presupuesto, Bienes Físicos e Ingresos Públicos y el alta en los mismos módulos al Sr. Barbé Gustavo Omar DNI 20.037.019, partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.025

DECRETO 088/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: AFECTASE al uso municipal en un 70 %, el vehículo dominio AB521TV, Marca Peugeot, Modelo 308 Allure 1.6 HDI, motor N° 10JBFV0089850, Chasis N° 8AD4C9HD8JG001669 perteneciente al Intendente Municipal, Don

Leonardo David Angueira, DNI 25.951.916.

ARTICULOS 2: La afectación citada en el artículo 1 tendrá validez hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2.025

DECRETO N° 089/25

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma Sala Marcela, Mariela y Marcelo S.H., CUIT N° 33-67713963-9 el Concurso de Precios N° 05/25 para la adquisición de materiales para la terminación de las tareas complementarias en la ET N° 1 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por un monto total de pesos: doce millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 06/100 \$ **12.975.421,06**, en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Omar Barbé.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2025

DECRETO N° 090/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LTDA. para la obra de terminación de tareas complementarias en la Escuela Técnica N° 1 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, por un monto de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 63/100 (\$ **59.043.708,63**), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Construcción y Reforma Edilicia, con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Omar Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

DECRETO N° 091/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un diez por ciento (10 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/03/2.025, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/03/2.025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

DECRETO N° 092/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.558/25, sancionada por el H.C.D, el 19/03/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

DECRETO N° 093/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.559/25, sancionada por el H.C.D, el 19/03/25, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo 2.025

DECRETO N° 094/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, un subsidio de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00), destinado a solventar parte de los gastos por los festejos de un nuevo aniversario de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

DECRETO N° 095/25: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 20 de marzo de 2.025

DECRETO N° 096/25

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase, la primera cuota del año 2.025 del impuesto automotor descentralizado, para el 10 de junio de 2.025 el primer vencimiento y el 30 de junio de 2.025, segundo vencimiento.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

DECRETO N° 097/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE a partir del 21/04/2025, hasta el 30/06/2025, a la Sra. Riva Yalet María Belén, leg. 1034 – D.N.I. N° 37.559.947 en la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño.

ARTICULO 2°: Atento a la temporaneidad de la relación de

empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo 2.025. -

DECRETO N° 098/25

Po
r ello en uso de sus atribuciones:

E
L INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°.-: Prorrogar la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por razones políticas, al Trabajador Municipal Rosa Marianela, Leg. N° 917 – D.N.I. N° 32.690.982, desde el día 14/03/2025 mientras dure el cargo del Sr. Barbe Gustavo Omar – D.N.I. N° 20.037.019, como Secretario General de Gobierno y Finanzas.

ARTICULO 2°.-: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 25 de marzo de 2.025

DECRETO N° 099/25: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de marzo de 2.025

DECRETO N° 100/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) desde el mes de abril y hasta septiembre inclusive del corriente año, a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI N° 21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

DECRETO N° 101/25: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de marzo de 2.025

DECRETO N° 102/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto protocolar conmemorando el 43° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.025

DECRETO N° 103/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA al 31/03/2025 la renuncia al cargo de **Subsecretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio**, presentada por el Sr. Galvan Facundo Pablo, Legajo N° 429, con DNI N° 33.899.646.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la oficina de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones, a determinar y abonar los montos que resulten de los siete (7) días correspondiente al período del 2.024 y cuatro (4) días del presente año de la **Licencia Anual no gozada**, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° de presente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.025

DECRETO N° 104/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA al 01/04/2.025 la renuncia al cargo de **Subsecretaria de Infraestructura de la Municipalidad**

de Punta Indio, presentada por la Sra. Roblin Lucia, Legajo N° 1124, con DNI N° 35.102.651.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la oficina de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones, a determinar y abonar los montos que resulten de los siete (7) días correspondiente al período del 2.024 y cuatro (4) días del presente año de la **Licencia Anual no gozada**, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1° de presente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.025

DECRETO N° 105/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo ACEPTA al 31/03/2.025 la renuncia al cargo de **Coordinador de ambiente y gestión de residuos de la Municipalidad de Punta Indio**, presentada por el Sr. D'Aluisio Gabriel Alejandro, Legajo N° 465, con DNI N° 21.961.555.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.025

DECRETO N° 106/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/04/2025 en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**, al Sr. D'ALUISIO Gabriel Alejandro, DNI. N° 21.961.555.

ARTICULO 2°: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el Presupuesto de Gatos vigente, en materia de Personal.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 marzo del 2.025-

DECRETO N° 107/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/04/2025** y hasta el día **30/06/2025** las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día **01/04/2025** y hasta el **30/06/2025**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.025.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.025.-

DECRETO N° 108/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista** a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025, a las siguientes personas:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del ejercicio Económico-financiero 2.025.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dese a Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 31 de marzo de 2.025.-

DECRETO N° 109/2025

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025, en la Secretaría Gral. de Gobierno – Actividades Culturales y Educativas– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-financiero 2025.

ARTÍCULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Notifíquese al Interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales competentes, Dese al registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 31 de marzo de 2.025

DECRETO N° 110/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el Torneo Bonaerense de fútbol, entre Avellaneda y Punta Indio, llevado a cabo el 29 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Club Juventud Unida de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Gobierno, Apertura Programática 24.03.00, Actividades deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 05 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 068/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local

comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “Dormis”, **Legajo N° 1.197 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 069/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, **Legajo N° 1.245** propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

RESOLUCIÓN N° 070/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de **“Transporte de Sustancias Alimenticias”**, destinado al transporte de verduras, frutas y productos no perecederos, propiedad de **SOSA OSCAR ALBERTO DNI 11.414.705**, cuya identificación es vehículo Marca: MERCEDES BENZ; Modelo: SPRINTER 314 CDI FURGON; Motor: 654920W0179864, Patente AH03500M, de la Localidad de Punta del Indio, Partido de Magdalena.

ARTÍCULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.025.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 071/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar expuesto que en el mes de febrero del 2.025, fue abonada la “Bonificación por Estímulo Recaudatorio”, que debería haberse abonado en el mes de mayo, a los siguientes agentes:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el pago en el mes de mayo de la “Bonificación por estímulo recaudatorio”, por lo ya expuesto en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 072/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. H, Manzana 64, Parc. 19, PARTIDA 7.518, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Punta del Indio, Partido de Punta Indio cuya actividad es “Restaurant y hospedaje”, **Legajo N° 892 propiedad del Sr. Gómez Jesus Antonio, D.N.I. N° 92.535.498.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 073/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

la referencia., cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.126, propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 074/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Secc. K, Mza. 2, Parc. 1a, PARTIDA 8.525, de la localidad de Punta del Indio, sito en calle La Ribera cuya actividad es Alojamiento Turístico, **Legajo N° 1.006 propiedad de Aguilar Oscar Mario.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 075/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 683, sito en 22 e/25 y 27, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.**

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 076/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la*

fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.290, propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 077/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en Calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es alojamiento, actividades recreativas y deportivas; gastronomía; **Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 078/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementese la “Bonificación por Función” otorgada a los siguientes agentes municipales:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1° de marzo del año 2.025.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 079/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Legajo N° 1.291, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 080/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD Y CAMBIO DE RUBRO, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** del comercio cuya actividad era “venta de artículos regionales, artesanales e indumentaria”, Legajo N° 911, sito en Ruta 11 e/El Pericon y El Cuando, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y la nueva actividad comercial será heladería.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 081/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la*

fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Legajo N° 1.292, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 082/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle 30 N° 684, cuya actividad es “venta al por menor en mini mercado”, Legajo N° 805 propiedad del Sr. **Franco Andrés DNI 24.491.021.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 083/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es “alojamiento turístico”, Legajo N° 1.168 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

RESOLUCIÓN N° 084/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Lizarralde David Carlos, Legajo N° 602 – D.N.I 36.394.026,** de la Secretaría de Desarrollo Económico – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño;

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/03/2025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.025

RESOLUCIÓN N° 085/25

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Capone Carla Yanina, Legajo N° 919 – D.N.I 36.832.845,** de la Secretaría de Desarrollo Económico – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/03/2025.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 086/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365),* en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral, Circ. III, Sec. D, Manzana, Chacra 2, Fracción IV, Parc. 25, PARTIDA 11922 de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle Circ. 2 y Circ. 16, cuya actividad es “Venta al por menor en minimercado” Legajo N° 852 propiedad del Sr. **TELECHEA Rodolfo Gabriel, DNI 31.563.439.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 087/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.049 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 088/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.244 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 089/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.146 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 090/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.235 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 091/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase “Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.024”, la suma de pesos cuatrocientos veinte un mil quinientos setenta y cinco con 39/100, (\$ 421.575,39) al agente **Hirschfeld María Rosa**, Legajo N° 107.

ARTICULO 2°: Otorgase “Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.024”, la suma de pesos doscientos catorce mil treinta con 58/100, (\$ 214.030,58) al agente **Ramirez Rosio Catalina**, Legajo N° 580.

ARTICULO 3°: Las bonificaciones otorgadas por la presente se liquidará con el pago de los próximos haberes de marzo 2.025.

ARTICULO 4°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION N° 092/25

Por ello, en uso en sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la licencia de remis larga distancia N° 04”, correspondiente a la Sra. Salazar Marilina Lorena, D.N.I. N° 21.595.074, con domicilio legal en calle 25 N° 1.720 de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de Licencia de Remis Larga Distancia por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN INTENS 1.6, Motor N° H4MJ759Q328763, Chasis N° 8A14SRYE5SL190684, Dominio AH064IZ.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca Marca FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Motor N° 552820597914284, Chasis N° 8AP359A32NU153245, Dominio AE881CE.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 093/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Procédase a realizar el pago de la antigüedad al 3%, que

resultado de los meses de enero y febrero, por medio del concepto "Importe Ajuste", a los agentes detallados a continuación:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: El ajuste se hará en la liquidación del mes de marzo del corriente mediante el concepto "Importe ajuste".

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 094/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 números, de tres cifras cada uno, a pesos ocho mil (\$ 8.000,00), pagaderos de contado o dos cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) c/u;

Lo s premios serán los siguientes:

1° Premio: una motocicleta 110 cc Motomel Blitz por pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00).

2° Premio: una bicicleta mountain bike rod. 29 por pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

3° Premio: un cordero por pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

Qu e, dicho sorteo se realizará con la jugada nocturna del 19 de julio del corriente año, de la Quiniela de la Provincia de Buenos Aires;

Qu e, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 ° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 095/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N°

1.123, sito en 27 e/28 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 096/25

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 401, de la localidad de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 números por un valor de pesos quinientos (\$ 500) c/u siendo los premios:

1° Premio: 1 huevo de pascua, por un valor de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00);

2° Premio: 1 rosca de pascua, por un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000,00)

Qu e, dicho sorteo se realizará por la jugada nocturna de la Lotería Nacional del día 19 de abril de 2.025;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.025

RESOLUCION N° 097/25

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a partir de la fecha, el permiso anual al prestador turístico Michelazzo Mónica Patricia DNI 17.888.799, para realizar deportes recreativos en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.025.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°): APRUEBESE la **ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA**.-----**Artículo 2°):** APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte General y Especial, ----- que como Anexo I forma parte de fs. 2 a fs. 67 del Expediente Letra "S" N° 323/2025.-----

Artículo 3°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte Impositiva, que como ----- Anexo II forma parte de fs. 68 a fs. 116 del Expediente Letra "S" N° 323/2025.-----

Artículo 4°): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de ----- la promulgación de la Ordenanza definitiva.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1558/2025.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el "CONVENIO" firmado entre la --- "Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires", que consta de fs. 3 a fs. 12 del Expediente Letra "S" 335/25.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.-

Registrada bajo el N° 1559/2025.-